

Ruffer SICAV



Sociedad de inversión de capital variable

15, avenue J.F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B.161.817

(la «Sociedad»)

Aviso a los Accionistas

Estimado/a Accionista:

El consejo de administración de Ruffer SICAV (el «Consejo») se pone en contacto con usted para informarle de los siguientes cambios que se propone introducir el último informe aprobado de la Sociedad con fecha de agosto de 2019 (el «Folleto»).

1 Cambio en la organización de la distribución de la Sociedad

En el contexto del *Brexit*, el Consejo tuvo que cambiar la organización de la distribución de la Sociedad.

En consecuencia, el distribuidor global actual, Ruffer LLP («Ruffer London»), seguirá siendo el distribuidor para los inversores de fuera del Espacio Económico Europeo, mientras que se ha nombrado a Ruffer S.A. («Ruffer Paris») distribuidor para los inversores dentro del Espacio Económico Europeo. Ruffer S.A. es una filial de Ruffer London y cuenta con los permisos necesarios para prestar servicios a clientes e inversores en el Espacio Económico Europeo.

Con sujeción a la legislación y normativas aplicables, Ruffer London y Ruffer Paris, a su entera discreción, podrán celebrar acuerdos privados con Accionistas y Accionistas potenciales en virtud de los cuales Ruffer London y Ruffer Paris podrán efectuar pagos (o «descuentos») de parte o la totalidad de las comisiones que reciban de ellos, de forma negociada y de acuerdo con criterios objetivos (p. ej., inversores que inviertan grandes

cantidades inicialmente o prevean hacerlo a lo largo del tiempo, como proveedores de servicios plataformas o aquellos que sean inversores fundamentales o iniciales en un Subfondo determinado o una gran cuenta gestionada por el gestor de inversiones de la Sociedad). En consecuencia, las comisiones netas efectivas que pagará un Accionista con derecho a recibir un descuento en virtud de los acuerdos anteriormente descritos podrán ser inferiores a las comisiones que pagará un Accionista que no participe en ese tipo de acuerdos.

Los inversores deben tener en cuenta que, cuando se aplican de acuerdo con el suplemento correspondiente, las comisiones de suscripción se pagan al gestor de inversiones de la Sociedad como remuneración por determinados servicios prestados a la Sociedad como «creador del producto».

Los nombramientos de Ruffer London y Ruffer Paris no afectarán a la prestación de los servicios o el importe de las comisiones globales que paga actualmente la Sociedad.

2 Cambio importante en Ruffer Total Return International

El Consejo ha decidido modificar la política y objetivo de inversión de Ruffer Total Return International, otorgando a la Sociedad la posibilidad de utilizar permutas de varianza.

Una permuta de varianza se refiere a la varianza de un activo subyacente con el fin de beneficiarse de las diferencias entre la volatilidad prevista por los

participantes del mercado (la «volatilidad implícita») y la volatilidad materializada del activo subyacente. Las permutas de varianza son contratos financieros que permiten a los inversores obtener exposición a la varianza (volatilidad al cuadrado) de un activo subyacente y, en particular, negociar la volatilidad futura materializada (o real) contra la volatilidad implícita actual.

En consecuencia, el octavo párrafo de la política y objetivo de inversión de Ruffer Total Return International se ha modificado como sigue (el nuevo texto aparece resaltado):

*«Con fines de cobertura y para cualquier propósito, dentro de los límites establecidos en los límites de inversión del Folleto informativo, el Subfondo podrá utilizar cualesquiera tipos de instrumentos financieros derivados negociados en un mercado regulado y/o extrabursátil (OTC), con la condición de que se concierten con instituciones financieras de primer orden especializadas en estos tipos de operaciones. En particular, el Subfondo puede obtener exposición a través de cualquier instrumento financiero derivado, incluidos, entre otros: warrants, futuros, opciones, permutas (incluidos, a modo de ejemplo, las permutas de rentabilidad total, las **permutas de varianza**, los contratos por diferencia y permutas de incumplimiento crediticio) y forwards en cualquier subyacente con arreglo a la Ley de 2010 sobre organismos de inversión colectiva y la política de inversión del Subfondo, incluidos, a título meramente enunciativo, divisas (forwards sin entrega física incluidos), tipos de interés, Valores Mobiliarios, cestas de Valores Mobiliarios, índices financieros admisibles y OIC».*

Los Accionistas que no estén de acuerdo con el cambio arriba descrito podrán reembolsar sus acciones o salir de Ruffer Total Return International, de forma gratuita, desde la fecha del presente aviso hasta el 22 de noviembre de 2020.

Además, se ha incluido el siguiente subapartado dentro del apartado «Técnicas e instrumentos»:

«4. Permutas de varianza

Para tratar de conseguir el objetivo de inversión del Subfondo, el Gestor de inversiones, por cuenta de un Subfondo, podrá comprar activamente permutas de

varianza («Permutas de varianza»), que aluden a la varianza de un activo subyacente con el fin de beneficiarse de las diferencias entre la volatilidad prevista por los participantes del mercado (la «volatilidad implícita») y la volatilidad materializada del activo subyacente. Las Permutas de varianza son contratos financieros que permiten a los inversores obtener exposición a la varianza (volatilidad al cuadrado) de un activo subyacente y, en particular, negociar la volatilidad futura materializada (o real) contra la volatilidad implícita actual.

Para gestionar algunos de los riesgos de mercado asociados con la inversión en Permutas de varianza, el Gestor de inversiones también podrá comprar o vender otros derivados sobre índices de volatilidad. Los índices de volatilidad miden la volatilidad implícita en algunos mercados».

3 Aclaraciones y cambios menores

- Las acciones de la Sociedad se encuentran ahora disponibles para inversores estadounidenses bajo determinadas condiciones, por lo que el Folleto se ha actualizado como corresponde, principalmente el apartado «**Información importante**» y su subapartado «**Restricciones de inversión aplicables a Inversores estadounidenses**», así como el apartado «**Información general**», con la inclusión de un nuevo apartado «**Definiciones estadounidenses**».
- El apartado «**Información importante**» se ha actualizado en relación con la oferta de las acciones de la Sociedad en Canadá y Portugal.
- Se ha actualizado la lista de directivos de la sociedad gestora que figura en el apartado «**Directorio**».
- La definición de «**Día hábil**» que figura en el apartado «**Glosario de términos**» se ha aclarado al indicar que se trata de cualquier día (salvo sábado o domingo) en el que los bancos comerciales están abiertos para operaciones durante todo el día en Luxemburgo y en las jurisdicciones que se especifique para cada Subfondo en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

- La definición de «Mercado regulado» que figura en el apartado «Glosario de términos» se ha actualizado con la referencia más reciente a la directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros.
- Tras la revisión completa del Folleto desde el punto de vista fiscal, los apartados «Factores de riesgo» y «Fiscalidad en Luxemburgo» se han actualizado con el marco legal y normativo más reciente.
- Tras la Circular de la CSSF 19/733, de 20 de diciembre de 2019, sobre las Recomendaciones IOSCO sobre la gestión del riesgo de liquidez, el apartado «Proceso de gestión del riesgo» se ha completado con un nuevo subapartado, «Gestión del riesgo de liquidez», que describe la política de gestión de liquidez establecida por la sociedad gestora, así como los sistemas y procedimientos de gestión de liquidez aplicables a la sociedad.
- El factor de riesgo «Referéndum del Reino Unido sobre su pertenencia a la Unión Europea» que figura en el apartado «Factores de riesgo» se ha sustituido por otro nuevo titulado «Salida del Reino Unido de la UE» con la información más reciente sobre el *Brexit*.
- Tras la comunicación de marzo de 2019 de Preguntas y respuestas de la ESMA sobre la aplicabilidad de la Directiva sobre OICVM, las políticas y objetivos de inversión de cada Subfondo con respecto a los índices de referencia que pueden utilizarse se han aclarado como sigue:

Nombre del Subfondo	Aclaración en la política y objetivo de inversión
---------------------	---

Ruffer Total Return International	«El Subfondo no es un fondo <i>tracker</i> y se gestiona de forma activa. El Subfondo se gestiona con respecto a un índice de referencia, ya que su rentabilidad se compara con la de FTSE All-Share Index Total Return (ticker: ASXTR) y FTSE Govt All Stocks Total Return Index (ticker: FTFIBGT)».
-----------------------------------	---

Ruffer UK Mid and Smaller Companies Fund*	«El Subfondo no es un fondo <i>tracker</i> y se gestiona de forma activa. El Subfondo se gestiona con respecto a un índice de referencia, ya que su rentabilidad se compara con la del FTSE All-Share Index Total Return (ticker: ASXTR)».
---	--

Ruffer Fixed Income*	«El Subfondo se gestiona de forma activa. El Subfondo no tiene ningún índice de referencia y no se gestiona con respecto a un índice de referencia».
----------------------	--

- El Folleto revisado refleja ahora la llegada de doña Aude Lemogne como consejera de la Sociedad desde el 2 de diciembre de 2019.
- Las nuevas clases de acciones OI Euro de capitalización*, OI USD de capitalización* y Z AUD de capitalización* ya están disponibles para suscripción en Ruffer Total Return International.

Los cambios y aclaraciones anteriores se recogerán en un Folleto revisado con fecha de noviembre de 2020.

Los ejemplares de dicho Folleto revisado estarán disponibles, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Los términos en mayúscula utilizados en el presente aviso tendrán el mismo significado que se les otorga en el Folleto, a no ser que el contexto requiera otra cosa.

Si tiene alguna pregunta en relación con lo anterior, no dude en ponerse en contacto con la Sociedad en la dirección que figura arriba.

Atentamente,

Luxemburgo, 22 de octubre de 2020

El Consejo

La versión en lengua inglesa prevalece

* Este subfondo no está registrado en España

** Esta clase no se ha registrado en España